



OACI

Organización de Aviación Civil Internacional
Oficina para Norteamérica, Centroamérica y Caribe

NOTA DE ESTUDIO

NACC/WG/5 — NE/26
17/05/17

Quinta Reunión del Grupo de Trabajo de Norteamérica, Centroamérica y Caribe (NACC/WG/5)
Puerto España, Trinidad y Tabago, 22-26 de mayo de 2017

Cuestión 3 del
Orden del Día:

Implementación de Asuntos de Navegación Aérea

3.5 Revisión del Plan de Implementación de Navegación Aérea Basado en la Performance para las Regiones NAM/CAR (RPBANIP) Avance de la implementación de las Mejoras por bloques del sistema de aviación (ASBU)

PROGRESOS EN LA ALINEACIÓN DE LOS PLANES DE NAVEGACIÓN AÉREA CON EL PLAN GLOBAL DE NAVEGACIÓN AÉREA Y ASBU

(Presentada por la Secretaría)

RESUMEN EJECUTIVO	
Este documento de trabajo informa sobre la labor de la revisión del RPBANIP - Avance de la implementación de las ASBU en relación con la alineación de los planes regionales de navegación aérea con la Quinta Edición del Global Air Plan de navegación (GANP) (Doc 9750).	
Acción:	Se presenta la acción en la Sección 3.
Objetivos Estratégicos:	<ul style="list-style-type: none">• Seguridad Operacional• Capacidad y eficiencia de la navegación aérea• Protección del medio ambiente
Referencias:	<ul style="list-style-type: none">• Plan Regional NAM/CAR de Implementación de Navegación Aérea Basado en la Performance (RPBANIP) ver. 3.1• Plan mundial de navegación aérea (Doc 9750), 5ª edición.• Las Mejoras por bloques del sistema de aviación (ASBU). Marco de referencia para la armonización global. Emitidas julio de 2016

1. Introducción

1.1 La Duodécima Conferencia de Navegación Aérea (AN-Conf/12) acordó la Recomendación 6/1 (*Marco de actuación regional – Metodologías y herramientas de planificación*) en relación con la alineación de los Planes Regionales de Navegación Aérea (ANP) con la Cuarta Edición del Plan Mundial de Navegación Aérea (GANP) Doc 9750 (ahora en su quinta edición)

1.2 La OACI reconoció que todavía se necesita el NAM/CAR RPBANIP y representa el puente entre, por un lado, las disposiciones mundiales de las Normas y Métodos recomendados (SARPS) de la OACI y GANP; y desde el otro lado, los planes nacionales de los Estados y su aplicación efectiva. A este respecto se considera lo siguiente:

- a) se ha desarrollado hasta ahora el RPBANIP para exponer detalladamente los requerimientos para la navegación aérea internacional dentro de la región. También contiene material de planificación y orientación. Se señala que el seguimiento del estado de ejecución de las instalaciones y servicios de navegación aérea, forma parte del alcance y los objetivos del actual RPBANIP;
- b) con base en la *Recomendación 1/2 – Implantación* de la AN-Conf/12 y teniendo en cuenta los nuevos desarrollos relacionados con el enfoque basado en la performance, la metodología de Mejoras de Bloques de Sistemas de Aviación (ASBU), etc., se acordó que el ANP también incluyen elementos relacionados con el seguimiento del estado de implementación, al menos relacionados con los módulos ASBU;
- c) debe incluirse en el RPBANIP una clara separación entre los requisitos obligatorios y los escenarios de ejecución optativos / selectivos o preferibles basados en la metodología ASBU; y
- d) necesidad de identificar los elementos incluidos en el actual RPBANIP que ya no son necesarios.

2. **Discusión**

2.1 El objetivo y propósito del Plan Regional de Navegación Aérea -RPBANIP- es el siguiente:

- 1) El RPBANIP prevé la planificación y aplicación de sistemas de navegación aérea en un área determinada, de conformidad con el marco de planificación mundial y regional convenido. Fue desarrollado para satisfacer las necesidades de áreas específicas no cubiertas por las disposiciones mundiales. El desarrollo y mantenimiento de la ANP es realizado por el Grupo regional CAR/SAM de planificación y ejecución (GREPECAS)
- 2) El RPBANIP contiene disposiciones que los Estados pueden seguir en la programación de la prestación de sus instalaciones y servicios de navegación aérea
- 3) apoya el enfoque de planificación basado en la performance adoptado por la OACI para medir los esfuerzos realizados por los Estados para aplicar los requisitos acordados.

2.2 Los datos de RPBANIP relacionados con la navegación aérea son dinámicos o flexibles.

- a) contiene elementos relacionados con:
- Asignación de responsabilidades
 - Requisitos obligatorios
 - Requisitos adicionales específicos de las Regiones NAM/CAR

Nota. - muestra de una lista de dichos elementos:

- 1) *Gestión de afluencia del tránsito aéreo (ATFM) y principales flujos de tráfico;*
- 2) *Rutas de navegación basada en la performance (PBN) y procedimientos terminales;*
- 3) *servicios meteorológicos;*
- 4) *códigos de radar de vigilancia secundario (SSR);*
- 5) *códigos de nombres de cinco letras (5LNC);*
- 6) *gestión de información aeronáutica (AIM) y gestión de la información (IM) hacia la Gestión de la información de todo el sistema (SWIM); y*

- b) los elementos del plan que proporcionan planes de implementación para la navegación aérea que incluyen aeródromos y ayudas terrestres (AGA), AIM, comunicaciones, navegación y vigilancia (CNS), gestión de tránsito aéreo (ATM), meteorología aeronáutica (MET) y búsqueda y salvamento (SAR) y su modernización teniendo en cuenta los programas emergentes tales como las Mejoras por bloques del sistema de aviación (ASBU) y las hojas de ruta tecnológicas asociadas descritas en el GANP.

2.3 De acuerdo con la estructura, el formato y el contenido del RPBANIP, apoyan la implementación de los elementos del ASBU de la OACI.

3. Acción de la Reunión

3.1 Se invita a la reunión a:

- a) tome nota del contenido de esta Nota de Estudio;
- b) acordar realizar los trabajos de coordinación durante la reunión con el fin de lograr los resultados necesarios en los puntos c) y d);
- c) revisar y enmendar, según proceda, las partes pertinentes del RPBANIP de conformidad con ASBU y GANP;
- d) revisar la versión preliminar actualizada del RPBANIP con el fin de finalizar e incluir en la documentación de la siguiente Reunión NACC DCA; y
- e) acordar transmitir a la Reunión GREPECAS/18 la versión provisional desarrollada de acuerdo con c) anterior.